Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez
Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO Nº 4294 / 2025

VISTO:

El Decreto N° 3785/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la provisión de cuatrocientas (400) TN de concreto asfáltico en caliente y cincuenta (50) tambores de emulsión asfáltica, para conservación y mantenimiento de calles Secciones 11°, 12° y 15° y 19°, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.469/2025 surge que en fecha 28 de Marzo de 2025, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas "SAVYC S.A." y "ROVIAL S.A.", y

Que en las ofertas de ambas firmas se observa que solo cotizaron 1 de los 2 ítems solicitados en el pliego de especificaciones técnicas.

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge *"...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente."*

Que el informe técnico concluye que "*desde la óptica de la capacidad técnica de los oferentes, cubren con las expectativas abrigadas para el llamado.*"

Que la Secretaría de Hacienda en su dictamen concluye que "la propuesta presentada por el oferente **SAVYC SA,** por un total de **$ 69.400.000,00,** por 400 tn de concreto asfáltico en caliente resulta la más conveniente a los intereses municipales."

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

DECRETO Nº 4294 / 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese parcialmente la Licitación Pública llamada por Decreto N° 3785/2025, a la firma **SAVYC S.A.,** por un total de $ 69.400.000,00 (Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos mil), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Concreto asfáltico en caliente con agregado grueso de 19 mm cemento asfáltico CA 30, puestas sobre camión provisto por la Municipalidad	400 tn.	$ 173.500,00	$ 69.400.000,00

ARTICULO 2º: Los pagos se harán efectivo contra entregas hasta 15 días de fecha factura aprobada.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.01.04.02.002.026.909158 (Proyecto mantenimiento bacheo sec. 11, 12, 15 y 19).-

ARTICULO 4º: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5º: Autorizase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6º: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7º: Dese conocimiento a la adjudicataria.-

DECRETO Nº 4294 / 2025

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 13 MAY 2025

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Secretaría de Gobierno Gdor. GÁLVEZ

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda